

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023). -

Ejecutivo de alimentos Rad. N°. 2021-00265-00

Habida cuenta de la sustitución de poder allegada al presente trámite, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO. RECONOCER personería para representar al extremo ejecutante, al estudiante de derecho SANTIAGO ESPINAL BETANCOURT mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°.1.192.891.667, estudiante de Derecho con código N°.A00352011, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi de esta ciudad, correo electrónico donde recibirá notificaciones santiago.espinal@u.icesi.edu.co de conformidad con la sustitución allegada por PAULA ALEJANDRA CHICA HIGUERA.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° **014** Hoy **13 DE FEBRERO DE 2023** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria